



MRR

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PCOMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS” DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN METROPOLITANA PARA EL AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00223/2026

Santiago, 27/ 04/ 2026

VISTOS:

lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N°19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; la Ley N° 21.796, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público año 2026; la Resolución Exenta N° 00009, de 05 de enero de 2026, de la Dirección Nacional, que distribuye el presupuesto 2025 para las Direcciones Regionales del SERNAM; la Resolución N°00265, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de 17 de abril de 2024, que delega facultades en las Directoras Regionales del SernamEG; la Resolución Exenta RA N° 121830/191/2024 del 14 de mayo de 2024, de la Dirección Nacional, que nombra a la Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana; la Resolución Exenta RA N° 121830/320/2024 del 25 de octubre de 2024, de la Dirección Nacional, que establece el orden de subrogación de la Dirección Regional Metropolitana; la Resolución N°30, de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la Resolución N° 1858, de 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los subtítulos 24 y 33 del clasificador presupuestario; en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y; en la Resolución Exenta N° 00076 del 18 de febrero de 2026, que aprueba bases técnicas y administrativas, y dispone llamado a Convocatoria Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 00076 del 18 de febrero de 2026, se aprueban bases técnicas y administrativas, y se dispone llamado a Convocatoria Pública para la Ejecución del Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para víctimas y sobrevivientes de Violencias de Género, Componente 1 Residencias Transitorias, antes denominada Independencia, de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana para el año 2026.

2. Que, conforme a lo establecido en la letra A Bases Administrativas, número 7, Etapas del Proceso, numeral 7.5) Evaluación de Propuestas, número 2. Comisión Evaluadora, “La evaluación de las propuestas será realizada por una

comisión evaluadora, integrada por 3 funcionarios dependientes del SernamEG. La integración de la Comisión Evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal del Servicio, hasta antes de la fecha de apertura de las propuestas”.

3. Que, serán funciones de la comisión evaluadora:

- a. Realizar el proceso de revisión de admisibilidad de las propuestas.
- b. Evaluar las propuestas declaradas admisibles.
- c. Verificar que el o los posibles adjudicatarios, cuenten con poder suficiente para presentar propuestas, o en su defecto solicitar la ratificación de las mismas.
- d. Confeccionar el informe de evaluación de las propuestas.
- e. Proponer la adjudicación a la Directora Regional.

4. Que, esta comisión evaluará las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las respectivas bases y realizará una priorización de acuerdo al puntaje obtenido, conforme a las bases.

5. Que, según lo informado mediante Memorándum N° 00195, de fecha 27 de abril de 2026, se designa comisión titular y suplente:

| Cargo | Titular | Suplente |
|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| Encargada Regional ME | Lorena Fuentes Sánchez | Macarena López Martínez |
| Abogada Regional DRM | Mariel Rojas Rodríguez | María Luz Rojas Núñez |
| Encargado DAF | Alex Guzmán Pérez | Claudia Silva Pérez |

6. Que, esta Dirección Regional, hará propias las recomendaciones establecidas en la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública de 2012 y sus actualizaciones (aunque no se trate de un proceso licitatorio regido por la Ley 19.886) en cuanto, al procedimiento de conformación e integración de la comisión evaluadora, en el sentido que será sancionada a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente, en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º DESÍGNASE como miembros TITULARES y SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la Convocatoria Pública para la Ejecución de los **COMPONENTES 2 Y 3 DEL PROGRAMA MUJER EMPRENDE “REDES PARA FORTALECER EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE MUJERES EMPRENDEDORAS”**, de la Región Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Región Metropolitana para el año 2026 a los/as siguientes funcionarios/as:

| Cargo | Titular | Suplente |
|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| Encargada Regional ME | Lorena Fuentes Sánchez | Macarena López Martínez |
| Abogada Regional DRM | Mariel Rojas Rodríguez | María Luz Rojas Núñez |
| Encargado DAF | Alex Guzmán Pérez | Claudia Silva Pérez |

ARTÍCULO 2º COMUNÍQUESE, los nombramientos a los funcionarios previamente individualizados mediante copia del presente acto.

ARTÍCULO 3º PUBLÍQUESE en el portal www.sernameg.gob.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el presente acto administrativo y en el banner Gobierno Transparente de la página web del SernamEG.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIA OLATE HERRERA
Directora Regional (S)
Dirección Regional Metropolitana

Distribución:
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA